



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01816-00 (Despacho Comisorio No. 007 del 24 de enero de 2019- Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 2016-203).

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte interesada en la presente comisión para que acredite el diligenciamiento ante la autoridad correspondiente del despacho comisorio No. 94 de fecha 14 de octubre de 2020 emitido por esta Unidad Judicial, teniendo en cuenta que dicho oficio fue corregido y remitido al correo electrónico alejandrasierra15@gmail.com el 28 de abril de 2021, tal como se aprecia en el numeral 013 de esta foliatura virtual, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación. **Comuníquese esta decisión a la dirección electrónica señalada y al celular 3112646975.**

Por secretaría, remítase oficio a la Alcaldía de la zona respectiva para que, en el término de 5 días, informe si recibió el citado despacho comisorio y en caso afirmativo, precise el trámite que le impartió. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>068</u> de hoy <u>06 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSNQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3c78cd42fa4ff021f0165f9c351c3f63aff55f3b60b55adcb01901d3c256e6**

Documento generado en 01/09/2022 02:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>